

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500651
Denominación Título:	Grado en Administración y Dirección de Empresas
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	Universidad de Alcalá
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo., Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo, Sección Guadalajara
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de dos años, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

En el Informe de Seguimiento de 2012, se incluye una advertencia por el exceso de estudiantes sobre los 175 autorizados. Se constata que no se computan las plazas ofertadas en los dobles grados con Derecho y Turismo. Sumando el número de estudiantes de nuevo ingreso que cursan solo el grado en ADE, más los que realizan simultáneamente Derecho y Turismo, ponen de manifiesto un incumplimiento de la tasa de cobertura así como de la advertencia realizada en el proceso de seguimiento. Por otra parte, el centro de impartición es el resultado de la fusión de las sedes de Alcalá de Henares y de Guadalajara. La memoria se establece que para alcanzar una mención se deben satisfacer 30 créditos ECTS de la misma especialidad, mientras que en la práctica, la oferta de optatividad existe, pero no es suficiente ni alineada con la memoria para dar sentido al itinerario específico. Las normativas de permanencia y la de reconocimientos están actualizadas, y se han publicado tablas de reconocimiento con la antigua licenciatura y con los ciclos formativos de grado superior. No obstante, los alumnos que cursan dos títulos simultáneos realizan un solo TFG. Se realizan cursos de excelencia avanzado y de elaboración del TFG, aunque no se comunican adecuadamente a los estudiantes. Aunque existen evidencias sobre la coordinación conviene revisar la carga de trabajo de los estudiantes. En cuanto al perfil de ingreso se evidencia la necesidad de cualificar de forma efectiva el nivel de idioma para los alumnos extranjeros. Dado los bajos rendimientos académicos es recomendable implantar cursos de nivelación en asignaturas de corte cuantitativo.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La revisión de la página web permite acreditar que existe un mecanismo de comunicación entre la dirección y coordinación del programa y los estudiantes. La información sobre el personal académico vinculado al título es pública e incluye sus currículums en la web, aunque no presentan un formato homogéneo y es necesario conocer la afiliación departamental del profesor para poder acceder a esta información. La memoria de verificación se encuentra publicada, y también los informes de seguimiento.

Algunos enlaces no funcionan, como el correspondiente a las prácticas externas y a la normativa de TFG. En las evidencias analizadas se observan quejas por la falta de guías docentes en el período previo de matriculación del curso 16/17, extremo que ha sido resuelto. Además, se constata que previamente a la matrícula no existe información suficiente sobre la oferta de optativas por campus. La información sobre itinerarios es manifiestamente mejorable.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La UAH tiene diseñado un SGIC y todos los centros en los que se imparte el título tienen evaluado positivamente y certificado AUDIT. El análisis de los resultados se realiza mediante los Informes de seguimiento internos anuales de cada titulación que se elaboran dentro del SIGC como mecanismo de evaluación y mejora continua de la titulación. Sin embargo, en los planes de mejora internos, se identifican los problemas pero no queda evidenciado su seguimiento con actividades concretas, sustituyéndose por objetivos. Se observa una tasa baja de participación de estudiantes, profesorado, PAS y egresados en las encuestas. Los procedimientos recogidos en el SGIC se encuentran implantados, pero no se recogen datos de todos los grupos de interés. No hay encuestas a los empleadores y las encuestas realizadas al PDI y a los estudiantes, no recogen información sobre la satisfacción con el PAS. Así mismo, la información sobre inserción laboral es claramente deficiente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

En el campus de Alcalá hay 95 profesores mientras que el de Guadalajara cuenta con 40. En ambos casos se cumple el porcentaje de doctores, aunque en el primer campus cuentan con más sexenios (54 frente a 21). De lo anterior se infiere que en el campus de Guadalajara hay un perfil menos investigador. La participación en actividades formativas y proyectos de innovación educativa no es muy elevada, por lo que se recomienda ofrecer un impulso a estas actividades y que su consecución quede formalizada en actividades de innovación pedagógica y formación interna. Aunque el título cumple con lo establecido en el RD420/2015 se observa una reducción paulatina del profesorado y un aumento de la edad media por la falta de nuevas contrataciones, aspectos que se recomienda analizar.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo cumple con lo recogido en la memoria, aunque ha sufrido reajustes tras el proceso de fusión de centros realizado por la UAH. Las encuestas no ofrecen datos de la satisfacción con el PAS, ni por parte de los estudiantes ni por el PDI. En las acciones para mejorar la orientación académica y profesional, destaca el Servicio de Prácticas y Orientación Profesional, los programas de tutorías personalizadas, y las acciones de empleabilidad. En cuanto a los recursos materiales, la información

que se aporta en las evidencias es similar a la recogida en la memoria de verificación. En cuanto a los recursos materiales, en el proceso de acreditación se ponen en evidencia algunas deficiencias en el funcionamiento de las aulas informáticas en el campus de Alcalá y en el mantenimiento y reposición de mobiliario de las aulas en el campus de Guadalajara, aspectos que se recomienda subsanar. Además, los alumnos solicitan que los centros de Alcalá y Guadalajara actúen como un todo en cuanto a los procedimientos administrativos, lo que se recomienda analizar.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Tanto en la Memoria como en la normativa de la UAH se establece la posibilidad de sustitución de la evaluación continua por un examen final, en determinadas circunstancias. Sin embargo, no existe un protocolo claro habida cuenta de los diferentes criterios que emplea el profesorado y la dificultad de evaluar en una sola prueba diferentes competencias no relacionadas exclusivamente con los contenidos de la asignatura. En la guía docente del TFG no se aclara quién los valora (tribunal, tutor, profesor) y en las evidencias aportadas aparecen rúbricas sin ponderar. Se ha puesto de manifiesto que la defensa del TFG es excepcional con lo que la evaluación queda limitada básicamente a contenidos y no a competencias relacionadas con la defensa de ideas frente a una audiencia especializada. Además, en los cursos de referencia, en los dobles grados (tanto con Derecho como con Turismo) no se ha realizado un TFG por titulación, sino uno unitario con un solo tutor y único enfoque disciplinar. Consecuentemente, los resultados de aprendizaje relacionados con este trabajo no han quedado satisfechos. En algunas asignaturas, las tasas de rendimiento y éxito están por debajo del 50%. En cuanto a las prácticas externas, son voluntarias, y están bien valoradas por los estudiantes y por los tutores externos. Sin embargo, mientras que en la memoria verificada establece como requisito para superar esta asignatura la realización de una memoria, en la práctica solo realizan una encuesta.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

Las tasas de rendimiento académico varían entre los diferentes campus y cuando los alumnos cursan dos titulaciones simultáneas. Así, se producen incumplimientos de la tasa de graduación y de abandono en algunos casos. Los mecanismos de medición de la satisfacción de los estudiantes muestran una opinión favorable sobre la actividad del profesor, media-baja sobre las infraestructuras, y baja sobre las acciones de orientación. En cuanto al profesorado, PAS y egresados los resultados no tienen mucha representatividad por la baja participación. No hay encuestas a empleadores, aunque los tutores de empresa tienen una buena opinión sobre los estudiantes que realizan prácticas. La información sobre inserción laboral es claramente deficiente.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Se recomienda mejorar la coordinación académica con el objetivo de distribuir la carga de trabajo del alumno.
2. Se recomienda incluir cursos de nivelación para las asignaturas de corte cuantitativo e idiomas.
3. Se recomienda dotar al estudiante con más conocimientos de uso de sistemas de información empresarial y software informático y habilidades, así como mejorar la información sobre los cursos que se están realizando.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1. Se recomienda la publicación de las guías docentes en el periodo previo a la matriculación, por lo que se recomienda establecer procedimientos para que estén disponibles en próximos cursos.
2. Se recomienda mejorar la información pública sobre los itinerarios con el objetivo de facilitar la matriculación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

- 1.- Se recomienda establecer procedimientos para obtener información sobre la satisfacción de los empleadores más allá de la que pueda obtenerse de los tutores de prácticas.
2. Se recomienda que las encuestas realizadas al PDI y a los estudiantes, recojan información sobre la satisfacción con el PAS.
3. Se recomienda establecer sistemas para aumentar la participación en las encuestas de estudiantes, PAS, PDI y egresados y mejorar el procedimiento para obtener información sobre la inserción laboral.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Se recomienda establecer un protocolo claro que establezca los criterios que permitan evaluar en una sola prueba diferentes competencias no relacionadas exclusivamente con los contenidos de la asignatura.
2. Se recomienda analizar que, solo de manera excepcional, la defensa del TFG se realice ante un tribunal, con el objetivo de poder evaluar competencias relacionadas con la defensa de ideas frente a una audiencia especializada.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1. Se recomienda establecer el procedimiento para obtener información sobre inserción laboral.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Es necesario cumplir con la tasa de cobertura teniendo en cuenta los estudiantes que cursan los dobles grados.
2. Es necesario solicitar una modificación de la memoria para la actualización del centro, recogiendo la nueva organización así como el despliegue de las menciones y su optatividad.
3. Es necesario que los alumnos que cursan dos grados de manera simultánea, realicen un TFG para cada uno de los títulos.
4. Es necesario establecer en el perfil de ingreso de los alumnos extranjeros un nivel de idioma y diseñar un mecanismo para asegurar el mismo de manera efectiva.

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Es necesario que los estudiantes que cursen dos titulaciones simultáneas, realicen un TFG en cada una de ellas, con el objetivo de asegurar que puedan conseguir los resultados de aprendizaje de los dos títulos.
2. Es necesario que la guía docente del TFG determine quién se encarga de su valoración (tribunal, tutor, profesor) y que se ponderen las rúbricas utilizadas.
3. Es necesario aclarar la evaluación de las prácticas externas, cumpliendo lo establecido en la memoria y recogerlo en su guía docente.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

La Universidad en el Plan de Mejora presentado atiende parcialmente la modificación del presente Informe. La mejora propuesta en el plan de estudios con la incorporación de un segundo TFG tiene que aplicarse a todos los alumnos matriculados y no solo a los de nuevo ingreso.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación